



RESOLUCION DECANAL N° 166/2004

VISTO:

que el personal no docente de servicios generales resulta insuficiente para atender adecuadamente el servicio de limpieza del edificio principal y de la ampliación; y

CONSIDERANDO:

Que esta situación se ha visto circunstancialmente agravada últimamente como consecuencia de las licencias por enfermedad de dos agentes del sector;

Que como consecuencia de ello surge la necesidad de proveer lo necesario para contratar el servicio de limpieza de oficinas y laboratorios del ala oeste del edificio principal de esta Facultad, y

que se cuenta con los recursos necesarios para cubrir tal erogación;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1: Llamar a Compra por Trámite Simplificado para proveer el servicio de limpieza de oficinas y laboratorios del edificio principal ala oeste de esta Facultad, constituyendo la Comisión de Preadjudicación que entenderá en la selección de los postulantes y que queda conformada por la Dra. Marta Urciuolo, y los Dres. Miguel Angel Ré y Walter Lamberti.

ARTICULO 2: Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 17 de agosto de 2004

Dr. MIGUEL A. RE
Secretario General Fa.M.A.F.

Dr. GIORGIO M. CARANTI
Decano de Fa.M.A.F.



CONTRATACION DIRECTA POR TRAMITE SIMPLIFICADO

LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA LLAMA A CONTRATACION DIRECTA POR TRAMITE SIMPLIFICADO PARA EL SERVICIO MENSUAL DE LIMPIEZA DEL ALA OESTE DEL EDIFICIO PRINCIPAL, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

ITEM N° 1: Limpieza de los sectores de oficinas de profesores, laboratorios de investigación y aulas del ala oeste, en el edificio principal de esta Facultad, con sede en la Ciudad Universitaria en la ciudad de Córdoba, de acuerdo al Plan de Tareas que figura como anexo I del presente pliego.

Consideraciones Generales para tener en cuenta para todos los ítems:

Se incluirá en la propuesta económica todos los insumos, maquinarias, equipos y materiales necesarios para una correcta realización de la tarea.

El personal que realizará sus tareas en la Facultad deberá estar correctamente identificado mediante uniformes, y tanto ellos, como los proveedores y todo el personal que este vinculado con el servicio, deberán contar con la cobertura de seguros de riesgos de trabajo, seguros de vida y accidentes, y seguros de responsabilidad civil. Asimismo, todo el personal que cumpla el servicio deberá pertenecer a la empresa oferente, quedando a su cargo el pago de los sueldos, aportes y contribuciones patronales.

La Facultad de Matemática, Astronomía y Física deslinda cualquier responsabilidad civil que devengue por incumplimiento de lo anteriormente especificado.

El servicio mensual cubrirá el horario de 8 horas diarias en horario matutino y de lunes a viernes, debiendo especificar en la propuesta el horario propuesto.

Duración de la Prestación: Siete (7) meses a partir del 1° de setiembre de 2004 y hasta el 31 de marzo de 2005, pudiendo ser renovado por un período igual y en las condiciones y precios pactados, de acuerdo a lo previsto en el artículo 99° del Decreto 436/2000.

El FaMAF se reserva el derecho de rescindir el contrato mediando comunicación fehaciente con un plazo de 30 (treinta) días de antelación, en caso de disconformidad con el servicio prestado por la Empresa Adjudicataria del mismo.


Dr. MIGUEL A. RE
Secretario General FaMAF


Dr. GIORGIO M. CARANTI
Decano de FaMAF



Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

Condiciones especiales: En el receso de verano que comprende aproximadamente desde el 23 de diciembre de 2004 y hasta el 14 de febrero de 2005, el servicio se reducirá a 2 horas diarias.

Para la cotización se deberá tener en cuenta estas condiciones especiales.

La reducción en el servicio implica automáticamente una reducción equivalente en el pago por el periodo indicado.

Las fechas precisas del receso se informarán a la empresa adjudicataria en tiempo y forma a través de un medio fehaciente.

Fecha de Apertura: 23 de agosto de 2004 a 10 horas.

Dr MIGUEL A. RE
Secretario General Fa.M.A.F.

Dr. GIORGIO M. CARANTI
Decano de Fa.M.A.F.



COMPRA POR TRAMITE SIMPLIFICADO

CONDICIONES GENERALES.

- Los precios se entenderán con el IVA incluido.
- El pago será de contado.
- Las ofertas tendrán una validez de 30 días.
- El plazo de ejecución se estipulará con la oferta.
- La Universidad Nacional de Córdoba reviste el carácter de agente de retención de impuestos.
- Cualquier modificación efectuada que produzca condiciones distintas a las estipuladas, conlleva a la anulación automática de la oferta.
- FECHA Y HORARIO DE APERTURA: 23 agosto de 2004 a las 10 horas en la sede de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física, Medina Allende sin número, Ciudad Universitaria, 1° piso, Area Económico-Financiera.
- La Universidad Nacional de Córdoba no tiene obligación de seleccionar alguna de las empresas que hayan presentado ofertas, ni está obligada a adjudicar necesariamente la oferta al menor precio.
- Con la oferta se deberá presentar una garantía por el 5% del monto total ofrecido, en alguna de las formas previstas por la ley (pagaré, cheque a la orden de F.A.M.A.F., seguro de caución, etc.).
- La Universidad Nacional de Córdoba no reconocerá relación laboral ni de dependencia alguna con el personal que efectúe el servicio objeto del presente llamado a Contratación Directa.
- Para cualquier información relacionada con la cotización comunicarse con el Area Económico-Financiera de la Facultad, TE 433-4050/1/2/3 interno 128 o en el domicilio indicado de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

Dr MIGUEL A. RE
Secretario General Fa.M.A.F.

Dr. GIORGIO M. CARANTI
Decano de Fa.M.A.F.



ANEXO I - PLAN DE TAREAS

Se deberá presentar una propuesta que contemple las tareas que se detallan a continuación, con una carga horaria de 8 horas diarias de lunes a viernes, y en horario matutino.

ZONA DE LIMPIEZA: ALA OESTE DEL EDIFICIO PRINCIPAL:

ITEM N° 1:

- a) Oficina de Profesores Ala Oeste de Edificio Principal: Limpieza con periodicidad de 1 vez por semana contemplando escritorios, pisos, computadoras, sillas, sillones, butacas, pizarrones, elementos de seguridad contra incendios, paredes, artefactos de iluminación, retiro de bolsas de residuos, etc.
- b) Laboratorios Ala Oeste de Edificio Principal: Limpieza con periodicidad de 1 vez por semana contemplando escritorios, pisos, computadoras, sillas, sillones, elementos de seguridad contra incendios, paredes, artefactos de iluminación y vidrios internos. La limpieza de pisos, deberá hacerse usando mopeadores especiales que no levanten polvo que podrían dañar los elementos de medición y equipos de investigación que se encuentran en funcionamiento.
El vaciamiento de los cestos de basura, deberá hacerse con el suficiente cuidado para no levantar polvo.

IMPORTANTE: No deberán limpiarse las mesadas de laboratorios, ni los escritorios que contengan circuitos impresos, elementos de electricidad, electrónica, las mesadas que contengan frascos con reactivos químicos y muestras, como así también estará totalmente prohibido el contacto con los equipos de medición e investigación.

ITEM N° 2: Lavado de las ventanas del edificio, con frecuencia de una vez por mes, con hidrolavadoras, incluyendo limpieza profunda de excrementos de aves, tanto en los vidrios internos como externos y de acuerdo a las siguientes opciones:

- Opción a): Ventanas de todo el edificio Central y de todas las ventanas del edificio Anexo.
- Opción b): Ventanas del Edificio Central.
- Opción c) Ventanas del Edificio Anexo.

SE RUEGA COTIZAR LOS ITEMS EN FORMA INDEPENDIENTE, INCLUYENDO LAS OPCIONES SOLICITADAS.


Dr. MIGUEL A. RE
Secretario General Fa.M.A.F.


Dr. GIORGIO M. CARANTI
Decano de Fa.M.A.F.

